



1

Por tanto en la villa de Abancin a fines de Enero de mil ochocientos treinta y ocho, fueros firmados por los Sres. D. Sebastian Gomez, Jose Maria Rodriguez, Juan Torres, Josef Antonio Delgado, Joaquin Gomez, y Joaquin Monte, personas que en su totalidad componen el Ayuntamiento Constituido de la misma, con Don Tiburcio Carrasco, nombrado por Alcalde en el año de la fta., los Regidores Fr. Regidores y Don Simoes, Juan Carrillo Delgado, Joaquin Garcia y Procurador Molina, a fin de darle posesion de sus respectivos empleos, en cuya virtud el Sr. Presidente del Pleno el debida juramento de adherencia a la Santa causa de la libertad, virtuoso amor a su patria, sugetos a su Rey, soberano Congreso Nacional, y obediencia a las disposiciones y ordenes expedidas, y habiendo verificado su conformidad, habiendo de su respectiva provincia, que desde instalada el Ayuntamiento en esta forma. Al Sr. Presidente D. Tiburcio Carrasco, Regidor Juan Carrillo Delgado, Joaquin Garcia, Jose Maria Rodriguez y Juan Torres, y Jose Antonio Molina Procurador. En su virtud acordó esta Corporacion se de parte de esta Municipalidad al Sr. Jefe Superior Político de la Provincia de Fernand de los Rios debed conocimiento, con lo que se concluyó esta Dely. que firmo

